



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado que el Consejo Provincial de Salud Pública, disponga las medidas necesarias para que el Hospital Zonal "Dr. Rogelio Cortizo" de Ingeniero Jacobacci, cuente con un profesional médico especialista en pediatría.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 242/1996